

Expediente: 186/23

Carátula: ACOSTA DANIEL CESAR C/ LAZARTE CESAR FEDERICO Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COMPAÑIA DE SEGURO MAPFRE, -DEMANDADO

900000000000 - LAZARTE, CESAR FEDERICO-DEMANDADO

20323484350 - ACOSTA, CESAR DANIEL-ACTOR/A

900000000000 - ARENA, CARLOS PATRICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 186/23



H3020168231

JUICIO: ACOSTA DANIEL CESAR c/ LAZARTE CESAR FEDERICO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:186/23.-

Monteros, 19 de febrero de 2024.

I)- Previo a proveer escrito de demanda: Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT., en especial el inc.7 referente al acta de cierre de mediación (*Art. 417.- Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener: 7. El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria.*).

II)- A la presentación de fecha 16/02/2024 realizada por el Dr. Palacio Celso Rómulo: Estese a lo proveído en aparatdo que antecede.- JW.- **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.